

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 199
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
-DEMANDADOS: IRMA BOLAÑOS MARTÍNEZ,
VICENTA LENIS DE BOLAÑOS y
DAVID BOLAÑOS
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2020-00613**-00.

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se lleguen a depositar en las cuentas corrientes y de ahorro de propiedad de los demandados IRMA BOLAÑOS MARTÍNEZ (C.C.31304694), VICENTA LENIS DE BOLAÑOS (C.C. 31225789) y DAVID BOLAÑOS (C.C. 94456306), en los diferentes bancos y entidades financieras que se relacionan en el escrito de medidas cautelares que antecede, siempre que no se afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorro así como los demás productos financieros que posea el demandado según lo establecido por la Ley para estos casos. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$7'650.000 M/cte.

LÍBRESE el oficio correspondiente con las prevenciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.


TATIANA OCAMPO NOREÑA

La Juez,